

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, teléfono y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4234

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:05-02-2021
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-04-2021

Folio:2021-4234
Certificado de ingresos:2021-267572
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HERNAN CARRASCO MENDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
SUBDIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 345-029-016

Propietario: HERNAN CARRASCO MENDEZ

Domicilio: CALLE 5 DE MAYO 1308 COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE AGOSTO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	88.82	0.00	13.28	PORTICO	4,575.10
1990340	REVISION DE PLANOS	1	88.82	0.00	13.28		183.00
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	88.82	0.00	13.28		457.51
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	88.82	0.00	13.28		183.00
TOTALES			177.64	0.00	26.56		\$ 5,398.62

A LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-04-2021 13:28:34

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02146faefb83b78ed0aba66680f1ab1f1097822ddaf802146ed5efb49db5d31daca9e7e34ec5d360b28082e1